



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 36ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 24 de noviembre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Balarezo (Perú)

Sumario

Tema 39 del programa: Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial (*continuación*)

- b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (*continuación*)

Tema 89 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

- a) Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (*continuación*)
- b) La mujer en el desarrollo (*continuación*)
- c) Cooperación para el desarrollo industrial (*continuación*)

Tema 92 del programa: Formación profesional e investigación (*continuación*)

- a) Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigación (*continuación*)

Tema 44 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo (*continuación*)

Tema 85 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (*continuación*)

Tema 86 del programa: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y del vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

Tema 91 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado, sobre sus recursos naturales (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

Tema 39 del programa: Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial (continuación) (A/C.2/59/L.40 y A/C.2/59/L.44)

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (continuación)

Proyecto de resolución sobre asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia (A/C.2/59/L.40)

1. **El Presidente** anuncia que la República Árabe Siria se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/59/L.40.

2. **El Sr. Abdi** (Somalia), presentando el proyecto de resolución A/C.2/59/L.40, dice que las condiciones que han llevado a la Asamblea General a aprobar resoluciones anteriores sobre la prestación de asistencia humanitaria de emergencia y la rehabilitación económica y social de Somalia persisten, y que se han visto agravadas por los disturbios producidos en numerosas zonas.

Proyecto de resolución sobre asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia (A/C.2/59/L.44)

3. **El Sr. Sele** (Liberia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.44 y anuncia que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Gambia, Ghana, Guinea, Italia, Japón, Lesotho, Malí, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sierra Leona.

4. Se debe añadir el párrafo siguiente al final del preámbulo: "*Reconociendo* la importancia de un sector privado próspero, la creación de empleo, la buena gobernanza y el Estado de derecho para el crecimiento económico sostenible,".

5. El texto siguiente se debe añadir al final del párrafo 4 de la parte dispositiva: "incluyendo, entre otras cosas, la insistencia en la creación de capacidad, creación de instituciones y generación de empleo en su labor y asegurando que dicha labor complementa y contribuye al desarrollo de una economía caracterizada por

un entorno de inversiones propicio a la actividad empresarial, la buena gobernanza y el Estado de derecho;".

6. El pueblo de Liberia reconoce plenamente su responsabilidad primordial en el esfuerzo de reconstrucción; no obstante, la empatía y tolerancia de la comunidad internacional seguirá representando un gran apoyo en dicho esfuerzo.

Tema 89 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación) (A/C.2/59/L.47, A/C.2/59/L.48, A/C.2/59/L.49 y A/C.2/59/L.50)

a) Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (continuación)

Proyecto de resolución sobre la función del microcrédito en la erradicación e la pobreza (A/C.2/59/L.49)

7. **El Sr. Al-Mahmoud** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.49 y dice que el microcrédito ha contribuido al progreso en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. La observancia del Año Internacional del Microcrédito en 2005 representará una oportunidad para el pleno reconocimiento de las mejores prácticas e ideas sobre una aplicación más amplia del microcrédito.

Proyecto de resolución sobre la observancia del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (A/C.2/59/L.50)

8. **El Sr. Al-Mahmoud** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.50 y recuerda la esperanza, expresada en el párrafo 34, de la observancia anual de un Día Internacional de la Solidaridad Humana.

b) La mujer en el desarrollo (continuación)

Proyecto de resolución sobre el Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (A/C.2/59/L.48)

9. **La Sra. Feller** (México), presentando el proyecto de resolución A/C.2/59/L.48, dice que el Estudio reviste una suprema importancia para la comunidad internacional a fines de precisar y analizar las repercusiones del papel de la mujer en el desarrollo. Acoge con beneplácito la especial atención que se presta actualmente al vínculo entre la mujer y las migraciones e

insta a los Estados Miembros a que procedan al seguimiento de las propuestas formuladas en el Estudio a ese respecto.

c) Cooperación para el desarrollo industrial
(continuación)

Proyecto de resolución sobre cooperación para el desarrollo industrial (A/C.2/59/L.47)

10. **El Sr. Al-Mahmoud** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.47, que, entre otras cosas, se centra en la función crítica de los factores de productividad y desarrollo industrial para el alivio de la pobreza.

Tema 92 del programa: Formación profesional e investigación (continuación) (A/C.2/59/L.51)

a) Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigación
(continuación)

Proyecto de resolución sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigación (A/C.2/59/L.51)

11. **El Sr. Al-Mahmoud** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.51 y subraya la necesidad de resolver la crítica situación financiera y otras cuestiones relacionadas con los elevados costos de los locales del Instituto, teniendo en cuenta especialmente los importantes programas y actividades de formación que lleva a cabo.

Tema 44 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo
(continuación) (A/C.2/59/L.18 y A/C.2/59/L.32)

Proyecto de resolución sobre la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (A/C.2/59/L.32)

12. **El Sr. Bernardini** (Italia), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.32, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.18. Durante esas consultas se ha alcanzado un consenso.

13. **El Sr. Snoussi** (Túnez) señala que el texto del proyecto de resolución en francés se debe revisar para hacerlo concordar con el texto inglés. Después de la palabra “*Sommet*”, en el párrafo 2, se debe añadir la

traducción al francés de la frase “which will take place in Tunis from 16 to 18 November 2005”.

14. Los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/59/L.32: todos los miembros del Grupo de los 77 y China, Alemania, Andorra, Canadá, España, Finlandia, Francia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Suiza, Suecia y Turquía.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.32.*

16. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/59/L.18.*

Tema 85 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación)

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (continuación)

Proyecto de resolución sobre la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (A/C.2/59/L.11 y A/C.2/59/L.45)

17. **La Sra. Anzorge** (Polonia), Vicepresidenta, presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.45, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.11.

18. En el quinto párrafo del preámbulo, en la versión inglesa, la palabra “such” situada antes de “extreme” se debe colocar después de la palabra “events”. En el sexto párrafo del preámbulo, también en la versión inglesa, las palabras “inter alia” se deben sustituir por “among others”. En el décimo párrafo del preámbulo, las palabras “estrategias de” se deben sustituir por “la”. En el párrafo 4 de la parte dispositiva, se debe sustituir “plataformas nacionales para la reducción de los desastres” por “Plataformas Nacionales de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”. De modo similar, en el párrafo 5, las palabras “plataformas nacionales” se deben sustituir por “Plataformas Nacionales de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”. En el párrafo 7, en la versión inglesa, la palabra “available” se debe situar entre “all” y “resources”.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.45, en su forma oralmente revisada.*

20. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/59/L.11.*

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

(continuación) (A/C.2/59/L.13 y A/C.2/59/L.30)

Proyecto de resolución sobre protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/C.2/59/L.13 y A/C.2/59/L.30)

21. **La Sra. Anzorge** (Polonia), Vicepresidenta, presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.30, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.13. En el párrafo octavo del preámbulo, en la versión inglesa, las palabras “by continuing to provide support for” se deben sustituir por “through continuing support to”. En el párrafo 7 de la parte dispositiva, las palabras “los funcionarios” se sustituirán por “las oficinas”. Al final del mismo párrafo, en la versión inglesa, se insertará una coma entre las palabras “secretariats” y “while”.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.30, en su forma oralmente revisada.*

23. **La Sra. Tamlyn** (Estados Unidos de América), hablando en explicación de su posición, dice que su delegación está comprometida con el objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y con el tratamiento del cambio climático de una manera basada en la ciencia y eficaz en función de los costos. Los Estados Unidos han dejado en claro que no ratificarán el Protocolo de Kyoto ni participarán en esfuerzos encaminados a asegurar su entrada en vigor. Por consiguiente, consideran que el párrafo noveno del preámbulo del texto, en el que se recuerda una declaración formulada durante la Cumbre del Milenio de septiembre de 2000, ha sido superado por la evolución de las políticas y las circunstancias.

24. **La Sra. Eizema** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, Albania, Bulgaria, Croacia, Noruega, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania y Serbia y Montenegro, acoge con satisfacción la aprobación del proyecto de resolución y la reciente ratificación por parte de la Federación de Rusia, del Protocolo de Kyoto, lo que allana el camino para la entrada en vigor del Protocolo. El Protocolo de Kyoto brindará un fundamento jurídico adicional para los esfuerzos internacionales encaminados a abordar el cambio climático, y la Unión Europea espera que se obtengan resultados satisfactorios en la décima Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Unión Europea está comprometida con el logro de resultados concretos, especialmente con respecto a la aplicación conjunta y los acuerdos sobre un mecanismo de desarrollo limpio. La tercera evaluación sobre el cambio climático ha revelado que el cambio climático es verdaderamente real y que se produce a un ritmo más rápido que el que inicialmente se pensaba. Esta alarmante tendencia se ha visto confirmada recientemente por la evaluación de los efectos sobre el clima del Ártico. En realidad, la consideración de ese primer estudio amplio regional sobre el cambio climático constituirá una importante prioridad para la Unión Europea en 2005. La oradora insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen oportunamente el Protocolo de Kyoto.

25. **La Sra. Woudberg** (Nueva Zelandia) acoge con satisfacción la reciente ratificación del Protocolo de Kyoto por la Federación de Rusia, lo que allana el camino para que dicho Protocolo entre en vigor a comienzos de 2005. Ello representará un primer paso, pequeño pero significativo, en el largo y arduo proceso en que está embarcada la comunidad internacional para hacer frente al cambio climático. Se necesita llevar a cabo una labor más extensa y su delegación tiene el propósito de hacer una aportación constructiva a los debates sobre los pasos siguientes, comenzando con la décima Conferencia de las Partes en la convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en diciembre de 2004, y la Reunión Internacional que se celebrará en Mauricio en enero de 2005 para examinar el Programa de Acción de Barbados sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo.

26. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/59/L.13.*

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
(continuación)

Proyectos de resolución sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/C.2/59/L.14 y A/C.2/59/L.46)

27. **La Sra. Anzorge** (Polonia), Vicepresidenta, presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.46, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas

en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.14.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.46.*

29. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/59/L.14.*

Tema 86 del programa: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y del vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (continuación) (A/C.2/59/L.5 y A/C.2/59/L.38)

Proyectos de resolución sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (A/C.2/59/L.5 y A/C.2/59/L.38)

30. **La Sra. Anzorge** (Polonia), Vicepresidenta, presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.38, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.5. En el párrafo 7 de la parte dispositiva, se insertarán las palabras “del ONU-Hábitat” después de “oficina regional”. En el párrafo 21, las palabras “le presente” se deben sustituir por “presente a la Asamblea General”.

31. **El Sr. Seth** (Secretario de la Comisión), explicando las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/59/L.38, observa que en el párrafo 9 se pide al Secretario General que mantenga en estudio las necesidades de recursos del ONU-Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de forma que puedan prestar con eficacia los servicios que necesiten el ONU-Hábitat y los demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi. En el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se han previsto créditos para aplicar la resolución. Por consiguiente, si la Segunda Comisión aprueba el proyecto de resolución A/C.2/59/L.38, no se necesitarán créditos adicionales, ya que los gastos necesarios se cubrirían mediante los recursos existentes. Señala a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, en la que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable

de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

32. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.38, en su forma oralmente revisada.*

33. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/59/L.5.*

Tema 91 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado, sobre sus recursos naturales (continuación) (A/C.2/59/L.41)

Proyecto de resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado, sobre sus recursos naturales (A/C.2/59/L.41)

34. **El Sr. Elfarnawany** (Egipto) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores y observa que el séptimo párrafo del preámbulo debe tener el siguiente texto: “Recordando la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, y recordando la resolución ES-10/15 de 20 de julio de 2004”.

35. **La Sra. Chong** (Brunei Darussalam), **la Sra. Navarro** (Cuba) y **el Sr. Barry** (Senegal) dicen que sus delegaciones se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

36. **El Presidente** dice que la delegación de los Estados Unidos ha pedido que se proceda a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/59/L.41.

37. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/59/L.41.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia,

España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de).

Abstenciones:

Albania, Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Haití, República Dominicana, Tuvalu, Vanuatu.

38. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.41 por 140 votos contra 4 y 8 abstenciones.*

39. **La Sra. Sindbjerg** (Dinamarca) señala que el voto de su delegación a favor del proyecto de resolución no se ha registrado.

40. **El Sr. Leu** (República de Moldova) dice que su delegación tenía el propósito de votar a favor del proyecto de resolución.

41. **El Sr. Toktomushev** (Kirguistán) dice que su delegación tenía el propósito de votar a favor del proyecto de resolución.

42. **El Sr. Boureima** (Níger) dice que su delegación, si hubiese estado presente, habría votado a favor del proyecto de resolución.

43. **El Sr. Manis** (Sudán) dice que su delegación, si hubiese estado presente, habría votado a favor del proyecto de resolución.

44. **El Sr. Van Loosdrecht** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Serbia y Montenegro y Turquía, dice que la Unión Europea ha votado a favor del proyecto de resolución A/C.2/59/L.41 porque cree que los recursos naturales de todo territorio ocupado por la fuerza o las armas no debe ser usado de forma incorrecta o ilegal por la Potencia ocupante. A ese respecto, la Unión Europea reafirma la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra de 1941 a los territorios ocupados y también reafirma que toda violación de los derechos del pueblo palestino en virtud de ese Convenio es ilegal.

45. No obstante, las cuestiones mencionadas en la resolución son asuntos que se han de abordar en el marco de las negociaciones sobre el estatuto permanente del proceso de paz del Oriente Medio. La Unión Europea sigue comprometida, en estrecha cooperación con sus asociados en el Cuarteto y en el mundo árabe, con la asistencia a las partes en sus esfuerzos por encontrar una solución final al conflicto del Oriente Medio. Por consiguiente, no se debe considerar que la resolución que se acaba de aprobar perjudica o se adelanta al resultado de esas negociaciones.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.